SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2010, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 269/2010 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2010062734)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, con número de procedimiento abreviado 269/2010, promovido por D. Manuel Aguilar Barrena, contra el Servicio Extremeño de Salud, por el cese en la interinidad que venía ocupando, producido por la incorporación de los aspirantes que han superado el proceso selectivo en la categoría de Celadores, convocado por Resolución de 5 de junio de 2007 (DOE de 20/06/07).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución. La fecha de la vista ha sido fijada para el día 14 de diciembre de 2010 a las 10,00 horas.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Badajoz, a 3 de noviembre de 2010.

El Gerente del Área de Salud de Badajoz,
EMILIO DOBLARÉ CASTELLANO

• • •